

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 22 de febrero de 2022

CONCURSO: OPUU-EST-LP-002-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 001/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLES FELIPE S. XICOTÉNCATL -ENTRE MADERO Y CARRANZA- Y GABRIEL LEYVA -ENTRE XICOTÉNCATL Y FELIPE CARRILLO-, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Marco Antonio Barraza Menchaca, Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

----- V I S T O -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 001/2022 para realizar la obra consistente en:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLES FELIPE S. XICOTÉNCATL -ENTRE MADERO Y CARRANZA- Y GABRIEL LEYVA -ENTRE XICOTÉNCATL Y FELIPE CARRILLO-, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA**

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLES FELIPE S. XICOTÉNCATL -ENTRE MADERO Y CARRANZA- Y GABRIEL LEYVA -ENTRE XICOTÉNCATL Y FELIPE CARRILLO-, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA**

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de febrero de 2022, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-002-2022

FECHA: 22 de febrero de 2022

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivos montos y son los siguientes:

| No. | LICITANTE   | IMPORTE NETO    |
|-----|---|-----------------|
| 1   | MORADA, S.A. DE C.V.                                | \$ 8,249,809.01 |
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.     | \$ 8,249,809.01 |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                   | \$ 8,249,809.01 |
| 4   | EMILIO CONTRERAS MENDOZA                            | \$ 8,249,809.01 |
| 5   | CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.                 | \$ 8,249,809.01 |
| 6   | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.     | \$ 8,249,809.01 |
| 7   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES                  | \$ 8,249,809.01 |
| 8   | ALEJANDRO CASTRO GASTELUM                           | \$ 8,249,809.01 |
| 9   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                               | \$ 8,405,839.01 |
| 10  | PROSECO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                  | \$ 8,772,819.26 |
| 11  | OCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                     | \$ 8,249,809.01 |
| 12  | PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                | \$ 9,150,122.07 |
| 13  | DARRECO, S.A. DE C.V.                               | \$ 8,382,540.61 |
| 14  | MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.          | \$ 8,249,809.02 |
| 15  | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                                  | \$ 8,249,809.01 |
| 16  | CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.                           | \$ 8,502,255.84 |
| 17  | DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.         | \$ 9,009,971.56 |
| 18  | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.    | \$ 8,249,809.01 |
| 19  | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 |

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

|           |  |
|-----------|--|
| <b>12</b> | <b>PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>  |
| <b>C</b>  | <b>Técnica Requerida:</b>  |
| <b>4.</b> | <b>ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b><br>PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.<br>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):<br>a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS<br>b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.<br>c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.<br>d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. |
|           | <b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b><br>PT-12.- El documento no presenta firma autografa de la persona facultada para ello<br>PT-13.- Los documentos no presentan firma autografa de la persona facultada para ello  |
| <b>4.</b> | <b>PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN</b><br>Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas  |



COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-002-2022

FECHA: 22 de febrero de 2022

**13 | DARRECO, S.A. DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo

ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- Presenta los documentos en fuera de tiempo, (32-D del SAT e IMSS)

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

**14 | MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-13, No Anexo análisis de costos auxiliares

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

**ISTRUJUBE, S.A. DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo

ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- Presenta documento 32-D del IMSS (Modificado)

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

17 DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-1 G) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, EN SU CASO CONSIDERARÁN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTOS ESCRITOS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-1-G.- No anexo el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

19 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documentos en sentido Negativo, (32-D del SAT)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

El evaluador considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-002-2022

**DICTAMEN TÉCNICO**

FECHA: 22 de febrero de 2022

| No. | LICITANTE  | CALIDAD DE LA OBRA<br>17 PUNTOS |                      |                      |                        |                      |                   |                        |                          | CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>12 PUNTOS |                        |                 |                             | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>13 PUNTOS |                              | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>5 PUNTOS | CONTENIDO NACIONAL<br>3 PUNTOS              |                             | PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 30 PUNTOS |
|-----|--|---------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|-------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------------|---|------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|---|
|     |  | 2 Punto MATERIALES              | 2 Punto MANO DE OBRA | 3 Punto MAQ Y EQUIPO | 2 Punto PROF. TÉCNICOS | 3 Punto PROC. COSINT | 3 Punto PROGRAMAS | 2 Punto PLAN. INTEGRAL | 5 Punto RECURSOS HUMANOS | 5 Pto REC. ECONÓMICO                 | 1 Punto DISCAPACITADOS | 1 Punto MYPIMES | Experiencia = (6.50 Puntos) | Especialidad = (6.50 Puntos)                          | Cumplan Contratos (6 Puntos) |                                       | Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto) | Mano de Obra = (1.50 Punto) |   |
| 1   | MORADA, S.A. DE C.V.                             | 2                               | 0                    | 3                    | 2                      | 0                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 4.88<br>18                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 41.38                       |   |
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 1                      | 0               | 4.33<br>16                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 46.83                       |   |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 2.98<br>11                  | 4.88<br>3   | 3.75<br>3                    | 1.50                                  | 1.50  | 42.60                       |   |
| 4   | ERNESTO CONTRERAS MENDOZA                        | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 4.60<br>17                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 47.10                       |   |
| 5   | CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.              | 2                               | 0                    | 3                    | 2                      | 3                    | 0                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 0.00<br>0                   | 0.00<br>0   | 0.00<br>0                    | 1.50                                  | 1.50  | 26.00                       |   |
| 6   | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.  | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 5.96<br>22                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 48.46                       |   |
| 7   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | 2                               | 0                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 2.17<br>8                   | 4.88<br>3   | 3.75<br>3                    | 1.50                                  | 1.50  | 38.79                       |   |
| 8   | ALEJANDRO CASTRO GASTELUM                        | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 0.00<br>0                   | 0.00<br>0   | 0.00<br>0                    | 1.50                                  | 1.50  | 30.00                       |   |
| 9   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 0                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 3.25<br>12                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 41.75                       |   |
| 10  | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 4.88<br>18                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 46.38                       |   |
| 11  | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | 2                               | 0                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 3.52<br>13                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 44.02                       |   |
| 12  | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 0               | 4.33<br>16                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 45.83                       |   |
| 13  | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 2                               | 2                    | 3                    | 2                      | 3                    | 3                 | 2                      | 5                        | 5                                    | 0                      | 1               | 6.50<br>24                  | 6.50<br>4   | 5.00<br>4                    | 1.50                                  | 1.50  | 49.00                       |   |

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

|  |  |                         |              |
|--|--|-------------------------|--------------|
| <b>5</b>   | <b>CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.</b> | <b>Puntos Obtenidos</b> | <b>26.00</b> |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> |  |                         |              |

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-002-2022**

**DICTAMEN TÉCNICO**

FECHA: 22 de febrero de 2022

|   |                                  |                  |              |
|---|----------------------------------|------------------|--------------|
| <b>8</b>  | <b>ALEJANDRO CASTRO GASTELUM</b> | Puntos Obtenidos | <b>30.00</b> |
| EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;<br>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro). |                                  |                  |              |

**PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES**

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE  | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1   | MORADA, S.A. DE C.V.                             | 41.38           |
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | 46.83           |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | 42.60           |
| 4   | EMILIO CONTRERAS MENDOZA                         | 47.10           |
| 5   | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.  | 48.46           |
| 6   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | 38.79           |
| 7   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | 41.75           |
| 8   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | 46.38           |
| 9   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | 44.02           |
| 10  | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | 45.83           |
| 11  | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 49.00           |

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

Como lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Publicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas economicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 9,166,454.46

90% Presupuesto Base: \$ 8,249,809.01

Rango: \$ 8,249,809.01 al \$ 9,166,454.46

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 22 de febrero de 2022

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    | RESULTADO |
|-----|--|-----------------|-----------|
| 1   | MORADA, S.A. DE C.V.                             | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 4   | EMILIO CONTRERAS MENDOZA                         | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 5   | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 6   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 7   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | \$ 8,405,839.01 | SOLVENTE  |
| 8   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | \$ 8,772,819.26 | SOLVENTE  |
| 9   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 10  | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
|     | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |

**NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES**

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    |
|-----|--|-----------------|
| 1   | MORADA, S.A. DE C.V.                             | \$ 8,249,809.01 |
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 |
| 4   | EMILIO CONTRERAS MENDOZA                         | \$ 8,249,809.01 |
| 5   | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 |
| 6   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | \$ 8,249,809.01 |
| 7   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | \$ 8,405,839.01 |
| 8   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | \$ 8,772,819.26 |
|     | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 |
| 10  | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | \$ 8,249,809.01 |
| 11  | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 |

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

## COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

### 1 MORADA, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- PE-4.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PE-6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- PE-13.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- PE-6. El Calculo presentó esta incompleto ya que faltaron columnas de Calculo
- PE-04. Presenta Insumos como Lotes
- PE-13. En el análisis P01S45C020, no incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto

### 5 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;
- 31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;
- 18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

### 4 EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- PE-15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra);
- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- PE-15-B).- No firmó el Documento

### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

### 5 INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- PE-14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA PARTIDA.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- PE-14.- No firmó el Documento

### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    |
|-----|--|-----------------|
| 1   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 |
| 2   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 |
| 3   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | \$ 8,249,809.01 |
| 4   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | \$ 8,405,839.01 |
| 5   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | \$ 8,772,819.26 |
| 6   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 |
| 7   | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | \$ 8,249,809.01 |
| 8   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 |

**TASACIÓN ARITMETICA**

| No.                       | NOMBRE DE LA EMPRESA                             | COSTO DIRECTO       |                   |                     | COSTO INDIRECTO   | FINANCIAMIENTO  | UTILIDAD   | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA |
|---------------------------|--|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-----------------|------------|--------------------|----------------------------|
|                           |  | MATERIALES          | MANO DE OBRA      | MAQUINARIA          |                   |                 |            |                    |                            |
| 1                         | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | 3,850,575.94        | 860,119.26        | 1,380,585.07        | 385,775.62        | 0.00            | 627,705.59 | 213,142.84         | 7,317,904.32               |
| 2                         | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | 3,561,562.94        | 1,029,565.88      | 1,237,066.27        | 466,026.86        | 0.00            | 610,539.53 | 207,142.84         | 7,111,904.32               |
| 3                         | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | 3,742,951.08        | 832,654.23        | 1,240,751.33        | 460,655.45        | 0.00            | 627,701.21 | 207,141.40         | 7,111,854.70               |
| 4                         | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | 3,445,803.81        | 741,920.31        | 1,511,382.21        | 683,892.76        | 12,758.96       | 639,594.32 | 211,060.57         | 7,246,412.94               |
| 5                         | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | 3,749,939.13        | 1,086,323.20      | 1,278,548.37        | 490,155.36        | 0.00            | 727,635.16 | 219,978.04         | 7,552,579.26               |
| 6                         | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | 3,814,564.74        | 866,351.25        | 1,373,218.30        | 522,313.50        | 0.00            | 328,822.38 | 207,158.11         | 7,112,428.28               |
| 7                         | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | 3,433,159.42        | 760,741.22        | 1,511,771.37        | 285,264.00        | 13,235.38       | 900,625.71 | 207,143.91         | 7,111,941.01               |
| 8                         | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 3,422,429.44        | 707,647.23        | 1,426,122.69        | 713,412.00        | 7,300.57        | 627,849.54 | 207,142.84         | 7,111,904.31               |
| <b>COSTO DE MERCADO =</b> |  | <b>3,627,623.31</b> | <b>860,665.32</b> | <b>1,369,930.70</b> | <b>500,936.94</b> | <b>4,161.86</b> |            |                    |                            |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA                             | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS |                  |                |                     |                    | SUMA<br>F=A+B+C+D+E | DIFERENCIA<br>UTILIDAD - "F" | RESULTADO |
|-----|--|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|-----------|
|     |  | Materiales (A)              | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | Financiamiento (E) |                     |                              |           |
| 1   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  |                             | -546.06          |                | -115,161.32         | -4,161.86          | -119,869.25         | 507,836.34                   | SOLVENTE  |
| 2   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | -66,060.37                  |                  | -132,864.43    | -34,910.08          | -4,161.86          | -237,996.75         | 372,542.78                   | SOLVENTE  |
| 3   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               |                             | -28,011.09       | -129,179.37    | -40,281.49          | -4,161.86          | -201,633.82         | 426,067.39                   | SOLVENTE  |
| 4   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | -181,819.50                 | -118,745.01      |                |                     |                    | -300,564.51         | 339,029.81                   | SOLVENTE  |
| 5   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 |                             |                  | -91,382.33     | -10,781.58          | -4,161.86          | -106,325.78         | 621,309.38                   | SOLVENTE  |
| 6   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                |                             |                  |                |                     | -4,161.86          | -4,161.86           | 324,660.52                   | SOLVENTE  |
| 7   | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | -194,463.89                 | -99,924.10       |                | -215,672.94         |                    | -510,060.94         | 390,564.77                   | SOLVENTE  |
| 8   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | -205,193.87                 | -153,018.09      |                |                     |                    | -358,211.97         | 269,637.57                   | SOLVENTE  |

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

**NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES**

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

| No. | LICITANTE  | IMPORTE         | RESULTADO |
|-----|--|-----------------|-----------|
| 1   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 2   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 3   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 4   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                            | \$ 8,405,839.01 | SOLVENTE  |
| 5   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | \$ 8,772,819.26 | SOLVENTE  |
| 6   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
| 7   | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |
|     | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 | SOLVENTE  |

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasacion Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 001/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLES FELIPE S. XICOTÉNCATL -ENTRE MADERO Y CARRANZA- Y GABRIEL LEYVA -ENTRE XICOTÉNCATL Y FELIPE CARRILLO-, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA**

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre tres empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

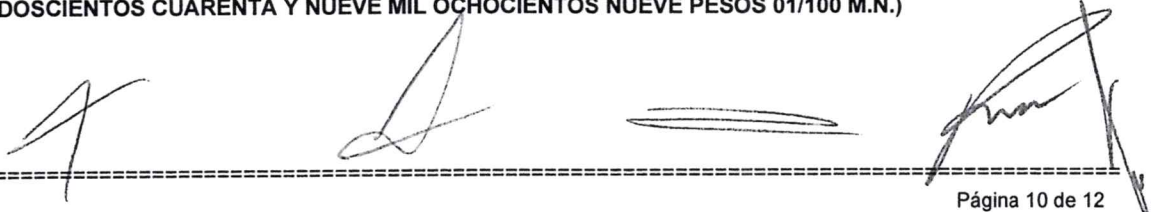
| No. | LICITANTE  | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.  | 46.83           |
| 2   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.                | 42.60           |
| 3   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES               | 38.79           |
| 4   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.                | 44.02           |
| 5   | MIGUEL DÍAZ CAMPOS                               | 45.83           |
| 6   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 49.00           |

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante

**INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **8,249,809.01**

**SON: ( OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)**





## COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 22 de febrero de 2022

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

| No. | LICITANTE                                       | IMPORTE         |
|-----|---|-----------------|
| 2   | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V. | \$ 8,249,809.01 |
| 3   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.               | \$ 8,249,809.01 |
| 4   | PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.               | \$ 8,249,809.01 |
| 5   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.               | \$ 8,249,809.01 |
| 6   | ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES              | \$ 8,249,809.01 |
| 7   | JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ                           | \$ 8,405,839.01 |
| 8   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                | \$ 8,772,819.26 |

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLES FELIPE S. XICOTÉNCATL -ENTRE MADERO Y CARRANZA- Y GABRIEL LEYVA -ENTRE XICOTÉNCATL Y FELIPE CARRILLO-, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 16:00 horas del día 22 de febrero de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,

  
Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia

El Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,

  
Marco Antonio Barraza Menchaca

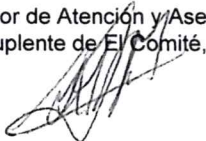
COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-002-2022

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 22 de febrero de 2022

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,



Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité



Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 de febrero de 2022

